

I Congreso Internacional de Traducción Especializada

**LA TERMINOLOGÍA:
DISCIPLINA Y PRÁCTICA APLICADAS
A LA TRADUCCIÓN**

***Estela Lalanne de Servente
Stella Maris Escudero Barrientos
María Gabriela Pérez***
Traductoras Públicas

La terminología: disciplina y práctica aplicadas a la traducción

Estela Lalanne de Servente
Stella Maris Escudero Barrientos
María Gabriela Pérez
Traductoras Públicas

Teoría

Definición de terminología

No existe una definición unívoca ni monosémica del concepto de Terminología. Esto se debe a que la terminología está relacionada con las ciencias del lenguaje, las ciencias cognitivas y las ciencias de la comunicación. En este sentido la podemos definir como el conjunto de términos propios de una actividad o de una disciplina. Ej.: la terminología de la química; el método de trabajo que permite agrupar y estructurar un conjunto de términos propios de un área técnica o de una disciplina; la teoría que explica las relaciones entre los conceptos y los términos.

Por lo tanto, la terminología como **disciplina**, se ocupa de los términos especializados; como **práctica** nos ofrece un conjunto de principios para la recopilación de términos dentro de un campo del conocimiento y finalmente, como **producto** generado de esa práctica, nos permite codificar el conjunto de términos de una materia especializada, en forma de glosarios, vocabularios, diccionarios, bases de datos, etc.

La Terminología como disciplina y práctica nos ofrece un conjunto de principios y métodos para recopilar, analizar y sistematizar los términos de todo texto especializado, de modo tal que nuestra traducción cuente con el vocabulario de uso real y habitual propio de los especialistas del área de que se trate. Es decir, el tratamiento adecuado de la terminología de un texto es indispensable para garantizar una traducción de calidad.

La traducción especializada

El proceso de traducción, definido como el traspaso de un texto producido en una lengua fuente a un texto en una lengua meta, requiere del traductor no sólo los conocimientos lingüísticos, necesarios para que el mensaje sea correctamente comprendido y luego redactado en la lengua meta, sino también los conocimientos relativos al área de especialidad sobre la que se está trabajando. La mayor parte de los traductores trabajan sobre documentos especializados, en los cuales según Picht, el "85% del vocabulario es terminología". Por lo tanto, el principal obstáculo en la traducción especializada será la búsqueda de términos equivalentes en la lengua meta y la comprensión de los conceptos que representan.

En este sentido, María Teresa Cabré expresa que durante el proceso de traducción pueden surgir problemas de tipo cognitivo (no se conoce o se duda), lingüístico (no se sabe como resolver), pragmático (no se sabe como adecuar) y terminológico (no se conocen los términos, o su valor pragmático, no se dispone de un equivalente real, o un equivalente satisfactorio o se dispone de más de un equivalente). Es importante tener en cuenta que los términos, objetos centrales de las investigaciones terminológicas, son los componentes lingüísticos y cognitivos centrales en todo documento especializado y constituyen la base de todo acto comunicativo.

Dificultades de tipo terminológico que presenta la traducción especializada:

En esta oportunidad vamos a analizar los problemas terminológicos que se presentan en la traducción especializada. En este sentido, los problemas se pueden abordar desde dos enfoques o lógicas distintas: la lógica del traductor y la lógica del terminólogo, cada una con sus necesidades y prioridades particulares, que a su vez reciben el soporte de herramientas y recursos informáticos diferentes, es decir, por un lado, aquellos utilizados para elaborar y gestionar la traducción, y por el otro, aquellos destinados a procesar la terminología.

En los últimos años, a través del empleo de los **sistemas de traducción asistida basados en memorias de traducción se logra un entorno de trabajo** que puede ayudar a encontrar **soluciones que acerquen y, en la medida de lo posible, integren esas lógicas de trabajo.**

En lo que se refiere a las necesidades terminológicas de los traductores, observamos que las unidades terminológicas (UT) – definidas como la unidad léxica o lexicalizada usada con sentido preciso en un texto de un ámbito especializado - pueden ser **percibidas y segmentadas de manera diferente según las necesidades, intereses y funciones de los distintos usuarios.**

Así, en la prueba empírica realizada por Estopá (1999), se demostraba que especialistas, documentalistas, traductores o lexicógrafos identificaban en un mismo texto distintas UT, de acuerdo con los distintos intereses prácticos con que leían el texto, a saber: transmitir conocimiento especializado, indizar un texto, preparar su traducción o elaborar un diccionario especializado.

En el caso particular de la traducción, muchas de las decisiones que deben tomar los traductores no coinciden con las que toman otros profesionales, ya que esas decisiones se centran en la necesidad de trasladar de manera integral un texto redactado en una lengua a otra lengua, y dentro de ese texto, las unidades se actualizan de una forma y con unas características específicas y propias de la especialidad.

Con lo cual, según señala Cabré (Cabré et al., 2002) en un trabajo en esta línea, el traductor adoptaría los siguientes criterios al seleccionar las unidades terminológicas que deberían formar parte de su glosario en relación con una traducción:

No se incluirán:

- UT que no se traducen, ya que no implican ningún tipo de dificultad: Ej. símbolos internacionales, locuciones latinas;

Se incluirán:

- UT que en un texto determinado le pueden generar problemas en la traducción, ya sea porque las desconoce, o porque desconoce su significado dentro del texto, o porque no tienen un equivalente claro (o único) en la lengua meta.
- UT que en la lengua de origen tiene una alta frecuencia de aparición en el texto (detectado en la fase de análisis), y resulta económico aislarla en el glosario para que aparezca inmediatamente como propuesta en los sucesivos segmentos del mismo texto.

- UT que presenta una equivalencia en la lengua meta que ha sido difícil de resolver (o que es una propuesta del traductor distinta de la que está registrada en otras fuentes), y resulta conveniente aislarla y registrarla.
- UT que presenta distintas equivalencias posibles en la lengua meta, y resulta conveniente registrar todas sus posibilidades a fin de que el traductor visualice, en cada momento, las posibilidades que tiene a su alcance –evitando errores de traducción
- UT que presenta, en la lengua meta, una equivalencia errónea bajo la forma de un falso amigo, un error de traducción en el que el traductor advierte que puede caer fácilmente, de modo que resulta conveniente que el glosario recuerde al traductor la equivalencia correcta *cada vez* que esa unidad aparezca de nuevo en la lengua de origen.

Análisis de las unidades terminológicas

Al realizar un trabajo terminográfico, es fundamental la distinción entre **unidades léxicas especializadas y no especializadas**:

La terminología, en un comienzo, consideraba que los términos constituían un sistema de unidades destinadas, únicamente, a denominar a los conceptos específicos de cada dominio para facilitar, así, los intercambios comerciales y científicos. En la actualidad, este enfoque ha cambiado y la mayoría de las unidades terminológicas se analizan como unidades léxicas, que tienen las mismas características formales que las palabras, pero que se diferencian de ellas por su sentido y condiciones de uso. Es decir, los términos están sujetos a las mismas reglas morfológicas que el resto de las palabras de una lengua, al mismo tiempo que conservan la característica básica de los términos (denominar los conceptos de un dominio). En la práctica, al analizar un texto especializado, resulta indispensable detectar las palabras que funcionan como términos.

Las unidades de conocimiento, generalmente expresadas mediante términos o unidades terminológicas de un texto, son las encargadas de transmitir el conocimiento especializado que dicho texto intenta expresar. La situación ideal es que cada término denomine un solo concepto dentro de un dominio. Sin embargo, como la realidad demuestra que los términos pueden presentar fenómenos de polisemia, homonimia y sinonimia, resulta indispensable realizar un análisis del campo conceptual para evitar errores de traducción.

Es evidente que existen diferencias entre palabras y términos, claramente podemos afirmar que todos los términos son palabras, pero no es tan fácil afirmar que no todas las palabras son términos. Además, el discurso especializado no se forma únicamente con términos sino que necesita también de las palabras de la lengua general para ser coherente.

Sin embargo, la característica más relevante es que los términos de un dominio se relacionan entre sí por su significado, representando cada uno de ellos un concepto. En conjunto, forman la estructura conceptual de dicho dominio.

Ejemplo

El siguiente párrafo ha sido extraído de una revista sobre Neurología, de difusión en el ámbito científico:

La neuralgia típica del trigémino (NTT) es una patología tratada en primera instancia farmacológicamente y, si esto fracasa, con distintas técnicas quirúrgicas. Con la llegada de la radiocirugía, se puede optar por un tratamiento poco cruento con escasa toxicidad y buenos resultados que puede plantearse como primera alternativa. (Rev Neurol Vol.42 Num.04 Pág.0195 Fecha de publicación: 16/02/2006).

Se han marcado en negrita aquellas palabras que podemos considerar candidatas a términos. Sin embargo, luego de hacer las consultas respectivas, sólo las siguientes serán consideradas términos: **neuralgia típica del trigémino, (NTT), técnicas quirúrgicas y radiocirugía.**

Observemos que, entre los términos, figura una sigla (NTT) y unidades polilexemáticas (**neuralgia típica del trigémino y técnicas quirúrgicas**) que son términos porque corresponden a un concepto de la estructura del ámbito.

En principio, no tiene sentido buscar términos en un texto de discurso general, aunque puede suceder que un texto de este discurso incluya palabras que serían consideradas términos en algún dominio. El siguiente ejemplo fue tomado de la sección deportes del diario La Nación:

Más allá de la lesión en el codo, el parate le servirá a Coria para no seguir por un camino cada vez más descendente en cuanto a sus producciones, que en las últimas semanas incluyeron tres derrotas en las primeras ruedas de Munich, Roma y Hamburgo.

Aunque este fragmento incluya una palabra (codo) que claramente es un término propio de la Medicina, el hecho de que no se trate de un discurso especializado y de que sea una palabra de uso habitual por no especialistas hace que esta ocurrencia no tenga carácter terminológico.

Desde un punto de vista teórico, en relación a la distinción entre término y palabra, cabe destacar el trabajo de Cabré (1999) y el posterior de Adelstein (2004). En estos trabajos, se plantea que la unidad léxica no es per se palabra ni término, sino que se trata de una forma léxica que, de acuerdo con la situación comunicativa en la que se emplea, activa un valor especializado o no. Así, la información semántica de una unidad léxica estaría representada en forma de rasgos que se activarían de manera particular para dar origen a cada uno de los sentidos de la unidad léxica.

¿Cómo puede hacer un usuario de la terminología para decidir si una determinada unidad léxica es o no un término?

La manera más simple y segura es la consulta a un especialista, a diccionarios especializados o glosarios del ámbito, o a diccionarios generales que incluyan subentradadas temáticas. El problema es mayor cuando se trata de una palabra semánticamente ambigua. Es decir, conocer cuál de todos los sentidos posibles es el que corresponde a una instancia concreta de la unidad léxica que se está analizando. En este caso, sólo puede servir la lectura detallada (y comprensiva) del texto y, eventualmente la consulta al especialista.

Es así que el traductor adopta diferentes posiciones con relación a la Terminología: tipos de trabajos terminológicos

El traductor se acerca a la terminología desde dos posiciones diferentes: como usuario y como terminólogo.

En el primer caso, el traductor recurre a bancos de datos u obras terminológicas, o bien trabaja junto a un terminólogo que se ocupa de llevar a cabo la investigación y proveerle dicho material al traductor, con lo cual la calidad, desde el punto de vista del conocimiento específico del área está asegurada. Resta al traductor ejercer su pericia para que la redacción del documento en la lengua meta sea la adecuada.

En el segundo caso, el traductor es a su vez el terminólogo y se involucra con la terminología del texto especializado en función de un objetivo. En otras palabras, el traductor-terminólogo comienza una investigación terminológica para crear una base de datos o un vocabulario acerca de un área específica; o bien analiza términos puntuales que provocan confusión o ambigüedad en el texto, ya sea en la misma lengua, o entre dos o varias lenguas. Esto da lugar a los trabajos terminológicos sistemáticos o puntuales. Según el número de lenguas que se incluyan, los trabajos sistemáticos pueden ser monolingües, bilingües, trilingües, monolingües con equivalencias o multilingües.

Es importante destacar que el trabajo sistemático puede tener tres grandes funciones: descriptiva, prescriptiva y correctiva. Tendrá una función descriptiva cuando se limite a recoger las unidades terminológicas que se encuentran en los textos sin selección alguna. Será prescriptiva, si solo incluye las unidades consideradas correctas o normalizadas. Será correctiva, si señala explícitamente las unidades que se han de utilizar y las que se han de rechazar. La decisión del tipo de trabajo dependerá del contexto sociocultural en el que se desarrolle el trabajo y las necesidades del usuario.

Conclusión

Finalmente, la Terminología como disciplina y práctica nos permite representar los conceptos a través de unidades léxicas (terminológicas) para poder transferir el conocimiento especializado en un contexto de comunicación real.

La traducción especializada se vale de la Terminología para asegurar la precisión y la adecuación de los equivalentes, contribuir a la concisión y aportar sistematicidad al texto.

Como conclusión y citando una vez más a la doctora María Teresa Cabré: *la formación en terminología de los traductores especializados aportará sin duda calidad a los textos de traducción, pero además permitirá ahondar en un proceso de conocimiento y de actividad que, inevitablemente, será beneficioso y útil para el desarrollo científico de una disciplina teórico-práctica emergente, la traducción, tan importante en el mundo plurilingüe en que se mueve nuestra civilización.*

Bibliografía

- ARNTZ, Reiner y Heribert PICHT, *Introducción a la Terminología*. Traducción del alemán de Amelia de Irzazábal, María José Jiménez, Erika Schwarz y Susana Junquera, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1995.
- CABRÉ, María Teresa, *La terminología: Representación y Comunicación*. Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 1999.
- CABRÉ, María Teresa, *La terminología: Teoría, metodología, aplicaciones*. Traducción castellana de Carles Tebé. Editorial Antártica / Empúries, Barcelona, 1993.
- CABRÉ, María Teresa, *Comunicación, discurso, textos y terminología: recursos y estrategias en la traducción especializada. Seminario*, Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 6 de abril de 2006.
- Grup IulaTerm.

- *Taller I. Metodología para el Trabajo Terminológico*. Barcelona: IULA. Universidad Pompeu Fabra, 2006.<<http://www.iulaonline.org>> [Consulta: 1 de febrero de 2006].

- *Taller III. Explotación de corpus para el trabajo terminológico*. Barcelona: IULA. Universidad Pompeu Fabra, 2006.<<http://www.iulaonline.org>> [Consulta: 3 de febrero de 2006].

- *Taller IV. Gestión de la Terminología en Memorias de Traducción*. Barcelona: IULA. Universidad Pompeu Fabra, 2006.<<http://www.iulaonline.org>> [Consulta: 3 de febrero de 2006].

Práctica

Algunas posibilidades de la investigación terminológica para un traductor especializado

El traductor puede, además de consultar obras terminológicas, realizar investigación terminológica. Esta investigación, observando algunos de los métodos propuestos desde la Terminología, puede ser puntual o sistemática. La primera se refiere a un término o un pequeño conjunto de términos de un campo de especialidad y la segunda incluye los términos de la totalidad de un área o subárea temática de especialidad. Si este análisis tiene carácter sistemático y bilingüe, implicará un trabajo monolingüe en la lengua de partida, otro monolingüe en la lengua de llegada y una comparación e intento de fusión entre dichos trabajos. Sabemos que, según el área temática, además de las lenguas es preciso tener en cuenta los países o sistemas relacionados. Los trabajos monolingües facilitan la comprensión del área y, si se la domina, permiten ajustarla a un autor y a un texto específico, mientras que la comparación sirve de base para la búsqueda de equivalentes conceptuales y, por lo tanto, para la traducción.

Ahora bien, en forma sucinta podemos observar que ante una realidad compuesta por una diversidad de objetos, (por ejemplo, una rosa, un jazmín y una roca), éstos tienen la posibilidad de compartir características en distinta medida. Así, a partir de aquellos a los que les atribuimos características comunes, podemos formar en un nivel abstracto un concepto genérico que los abarque (a rosa y jazmín los abarca el concepto de flor), y por sus características diferentes obtendremos un concepto de la individualidad de cada uno (una rosa se sigue pudiendo diferenciar de un jazmín). Concepto se puede definir como la unidad de conocimiento creada por una combinación única de características.

En otra instancia, frente a una diversidad de conceptos es posible no establecer ninguna relación directa entre ellos o bien establecer una relación que, cuando es de carácter general, por ejemplo temática, resultará en un conjunto de conceptos, mientras que si se establecen relaciones específicas, sean de tipo jerárquicas o no jerárquicas, obtendremos un sistema de conceptos. Y es precisamente un sistema de conceptos lo que constituye el eje del trabajo terminológico sistemático al que nos referimos en el primer párrafo. Los conceptos, los términos y las definiciones quedarán establecidos por ese sistema.

Como aplicación práctica proponemos parte de un trabajo sistemático monolingüe. Primero, analizar los artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Educación con el fin de buscar potenciales términos que representen la estructura nacional. Segundo, establecer relaciones conceptuales entre estos candidatos a términos, indicando cuál es el concepto superordinado y cómo se pueden agrupar los subordinados. Tercero, graficar en un sistema de conceptos estas relaciones. Se observará que es necesario reorganizar el sistema de conceptos a medida que se profundiza en el análisis, ya sea porque se aumente el número de artículos que se incluyen conceptualmente en el gráfico o por un mayor conocimiento del tema, hasta dar por fijado el sistema.

A continuación se incluye una selección de la LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN y una serie del sistema de conceptos.

Artículo 1 - El derecho constitucional de enseñar y aprender queda regulado, para su ejercicio en todo el territorio argentino, por la presente ley que, sobre la base de principios, establece los objetivos de la educación en tanto bien social y responsabilidad común, instituye las normas referentes a la organización y unidad del Sistema Nacional de Educación...

Artículo 3 - El Estado Nacional, las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, garantizan el acceso a la educación en todos los ciclos, niveles y regímenes especiales, a toda la población...

Del Sistema Educativo Nacional

Artículo 7 - El Sistema Educativo está integrado por los servicios educativos de las jurisdicciones Nacional, Provincial y Municipal, que incluyen los de las entidades de gestión privada reconocidas.

TÍTULO III

Estructura del Sistema Educativo Nacional

Capítulo I

Descripción General

Artículo 10 - La estructura del Sistema Educativo, que será implementada en forma gradual y progresiva, estará integrada por:

Educación inicial, constituida por el Jardín de Infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año. Las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires establecerán, cuando sea necesario, servicios de Jardín Maternal para niños/as menores de 3 años...

Educación General Básica, obligatoria, de 9 años de duración a partir de los 6 años de edad, entendida como una unidad pedagógica integral y organizada en ciclos, según lo establecido en el artículo 15.

Educación Polimodal, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres años de duración como mínimo.

Educación Superior, Profesional y Académica de Grado, luego de cumplida la Educación Polimodal su duración será determinada por las Instituciones Universitarias y no Universitarias, según corresponda.

Educación Cuaternaria.

Artículo 11 - El Sistema Educativo comprende, también, otros regímenes especiales que tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por la Estructura Básica, y que exijan ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio...

Artículo 12 - Los niveles, ciclos y regímenes especiales que integren la estructura del sistema educativo deben articularse, a fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y continuidad, y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as.

Educación Polimodal

Artículo 16 - Los objetivos del ciclo polimodal son:...

Capítulo V

Educación Superior

Artículo 18 - La etapa Profesional de Grado no Universitario se cumplirá en los Institutos de Formación Docente o equivalentes y en Institutos de Formación Técnica que otorgarán Títulos Profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la Universidad.

Artículo 21 - La etapa Profesional y Académica de Grado Universitario se cumplirá en Instituciones Universitarias entendidas como Comunidades de Trabajo que tienen la finalidad de enseñar, realizar investigación, construir y difundir bienes y prestar servicios con proyección social y contribuir a la solución de los problemas argentinos y continentales.

Artículo 24 - La organización y autorización de Universidades alternativas, experimentales, de postgrado, abiertas, a distancia, institutos universitarios tecnológicos, pedagógicos y otros creados libremente por iniciativa comunitaria, se regirán por una ley específica.

Capítulo VII

Regímenes Especiales

A: Educación Especial

Artículo 27 - Las Autoridades Educativas de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires coordinarán con las de otras áreas acciones de carácter preventivo y otras dirigidas a la detección de niños/as con necesidades especiales.

B: Educación de Adultos

C: Educación Artística

Artículo 32 - La docencia de las materias artísticas en el Nivel Inicial y en la Educación Primaria tendrá en cuenta las particularidades de la formación en este régimen especial. Estará a cargo de los maestros egresados de las Escuelas de Arte que contemplen el requisito de que sus alumnos/as completen la Educación Media.

D: Otros Regímenes Especiales

Artículo 33 - Las Autoridades Educativas Oficiales:

a) Organizarán o facilitarán la organización de programas a desarrollarse en los Establecimientos Comunes para la detección temprana, la ampliación de la

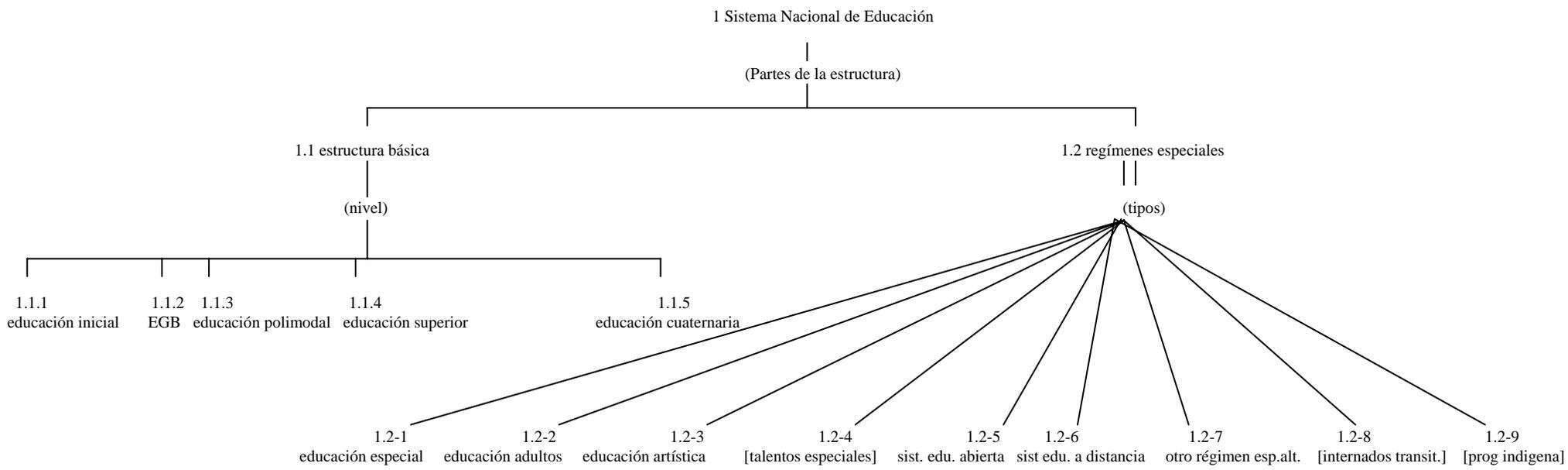
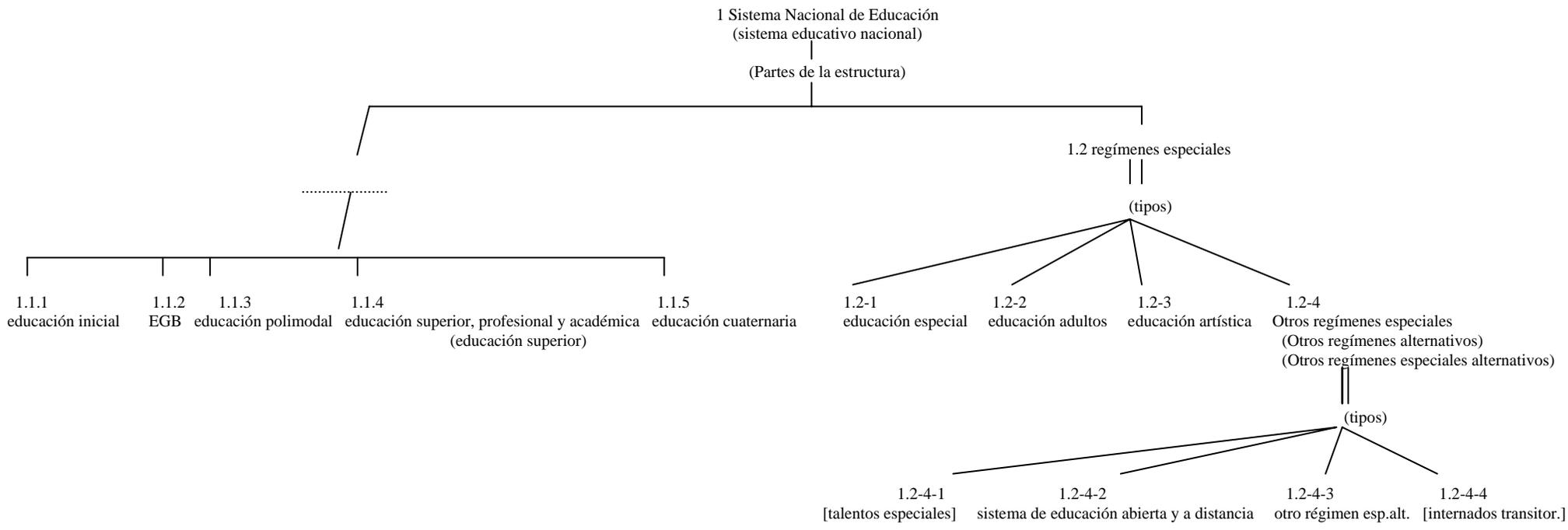
formación y el seguimiento de los alumnos/as con capacidades o talentos especiales.

b) Promoverán la organización y el funcionamiento del Sistema de Educación Abierta y a Distancia y otros Regímenes Especiales alternativos dirigidos a sectores de la población que no concurren a Establecimientos Presenciales o que requieran Servicios Educativos Complementarios...

c) Supervisarán las acciones educativas impartidas a niños/as y adolescentes que se encuentren internados transitoriamente por circunstancias objetivas de carácter diverso. Estas acciones estarán a cargo del personal docente y se corresponderán con los contenidos curriculares fijados para cada Ciclo del Sistema Educativo...

d) En todos los casos de regímenes especiales se asegurará que el proceso de enseñanza aprendizaje tenga un valor formativo equivalente al logrado en las etapas del sistema formal.

Artículo 34 - El Estado Nacional promoverá programas, en coordinación con las pertinentes jurisdicciones de rescate y fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas, enfatizando su carácter de instrumento de integración.



Como conclusión de la parte práctica, y a partir de todo lo expuesto, queda demostrada la utilidad del método sistemático de investigación terminológica como herramienta clave e insoslayable para el trabajo cotidiano de un traductor. En primer lugar, facilita la comprensión y el análisis del texto de partida (por ejemplo, para distinguir conceptos próximos al observar los coordinados u otra ubicación en el sistema). Y en segundo lugar, favorece la búsqueda de equivalentes: a partir de elaborar el sistema en la lengua meta buscará la posible combinación de equivalentes conceptuales, evaluará los conceptos relacionables con las diferencias que existan entre ellos y decidirá lo que corresponda señalar según el texto específico que se esté traduciendo.

Bibliografía

- Traducción de Norma ISO 1087-1:2000. Terminology work – Vocabulary- Part 1: Theory and application.
- Ley Federal de Educación.